



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Mayo 9 de 2023

05001 41 05 **002 2018 01271 00**

Dentro del proceso Ordinario Laboral que pretende adelantar **SERGIO MANUEL MARTÍNEZ CASTILLO** en contra de **INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES J.A.A S.A.S.** y en el que se vinculó a la Litis a la sociedad **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**, se encuentra que, mediante memorial presentado el 21 de junio de 2022, la parte actora aporta constancia de la diligencia de notificación a **INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES J.A.A S.A.S.** a través de citación para notificación personal remitida por correspondencia física a la dirección que reposa para efecto de notificaciones judiciales en el certificado de existencia y representación legal de dicha sociedad; además que se allega constancia de recepción de la correspondencia por su destinatario el 9 de junio de 2022 según certificación de la empresa de correos aportada (ver en el expediente- *07CumpleRequerimiento.*) En consecuencia, dando aplicación a lo establecido en el art 8 del Decreto 806 de 2020 (aplicable para dicha fecha), se tendrá por notificada a la parte pasiva desde el 14 de junio de 2022.

Conforme lo anterior, en aras de darle continuidad al trámite del proceso, se procede a fijar fecha para realizar la audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS para el día martes **VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM.)**; misma que hasta la fecha se celebrará de forma virtual, a través de la plataforma de LifeSize en el siguiente vínculo <https://call.lifesizecloud.com/18093701>

La Juez,

NOTIFÍQUESE

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **073** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **10 DE MAYO DE 2023** A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

Firmado Por:
Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c75b62caeb536124432e5bc14d24a8d446786fcb350e3c89e15bf856b513df**

Documento generado en 09/05/2023 03:20:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>